

ESTRATEGIA RENDICIÓN DE CUENTAS PALMIRA 2021
Secretaría de Participación Comunitaria



Alcaldía de Palmira
Secretaría de Participación
Comunitaria

1. Introducción

La Ley 1757 de 2015 en sus artículos 48 a 57 establece que la rendición de cuentas es un proceso que está orientado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a la ciudadanía, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

Para las entidades que se encuentran en el nivel de consolidación de acuerdo a los lineamientos de la función pública, es necesario integrar el enfoque basado en derechos y el enfoque de paz en el proceso de rendición de cuentas, en la medida en que ambos elementos constituyen un marco de referencia para mejorar las condiciones de vida de la población. Por tal motivo, se evidencia la importancia de rendir cuentas con enfoque de derechos y paz, puesto que, implica la protección y garantía integral de los derechos humanos de todas las personas como requisito para llevar una vida digna y para garantizar el libre ejercicio de la participación ciudadana en los procesos de desarrollo del derecho a la paz.

En este sentido, para la administración municipal la rendición de cuentas no solamente es un proceso de obligatorio cumplimiento, es una oportunidad para que la ciudadanía conozca los resultados de la entidad de acuerdo con el cumplimiento de la misión y la entrega efectiva de bienes y servicios orientados a satisfacer las necesidades o problemas sociales de la ciudadanía. Así mismo, es el proceso que permite visibilizar las acciones que desarrollan cada una de las dependencias para el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos y su contribución a la construcción de la paz en el marco del cumplimiento del plan de desarrollo municipal.

Con el fin de orientar el procedimiento para identificar las acciones institucionales para la garantía de derechos, se propone que la rendición de cuentas retome la articulación entre los derechos humanos y los ODS realizada por las Naciones Unidas. En este sentido, la administración municipal debe en primera medida identificar los derechos a los que está obligada a respetar, proteger, garantizar y promover, asociarlos a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y de esta manera, evidenciar el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el plan de desarrollo municipal.

En la rendición de cuentas se debe informar y dialogar sobre la cantidad de los bienes y servicios (asequibilidad) que se disponen, su accesibilidad y adaptabilidad en tanto estén disponibles para todos; es decir, sobre las condiciones de cantidad, calidad, pertinencia de los bienes y servicios mediante los cuales se da garantía de los derechos. Es muy importante evidenciar cómo la entidad

a través de la gestión pública mejoró, respetó, protegió y garantizó los derechos humanos en las condiciones de vida las de las comunidades, especialmente, de los sectores más vulnerables.

Esta estrategia se desarrolla a través de cinco etapas principales: Alistamiento, diseño, preparación, implementación y evaluación y seguimiento, las cuales se explican posteriormente.

2. Marco Normativo

Ley 489 de 1998. Organización y Funcionamiento de la Administración Pública	Art. 3. Principios de la función administrativa Art. 26. Estímulos e incentivos a la gestión pública Art. 32. Democratización de la administración pública Art. 33. Audiencias públicas Art. 34. Ejercicio del control social Art. 35. Ejercicio de veeduría ciudadana
Ley 734 de 2002. Código Disciplinario Único	Art. 34. Deberes de todo servidor público
Ley 850 de 2003. Veedurías Ciudadanas	Art. 1. Definición veeduría ciudadana Artículos 4 al 6. Objeto, ámbito de ejercicio y objetivo veeduría ciudadana Artículos 7 al 14. Principios rectores veeduría ciudadana Artículos 17 y 18. Derechos y Deberes veeduría ciudadana Art. 22. Red de veedurías ciudadanas
Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción	Art. 73. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano Art. 74. Plan de acción de las entidades Art. 78. Democratización de la administración pública
Ley 1712 de 2014. Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública	Artículos 1 al 17. Disposiciones generales y publicidad y contenido de la información
Ley 1757 de 2015. Promoción y Protección del Derecho a la Participación Democrática.	Artículo 48 -56. Rendición de cuentas rama ejecutiva

	Artículo 58-59 Rendición de cuentas Juntas Administradoras Locales, los Concejos Municipales y las Asambleas Departamentales. Artículos 60-66. Control social Artículos. 67-72 Veedurías ciudadanas
Documento CONPES 3654 de 2010	Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva del orden nacional.

3. Objetivos

General

Propiciar espacios de diálogo para informar, explicar y dar a conocer a la ciudadanía los resultados de la gestión orientados a garantizar y proteger los derechos para mejorar las condiciones de vida de la población Palmirana.

Específicos

- Vincular a todos los sujetos de derecho a los espacios de encuentro entre la administración municipal y la ciudadanía para que la participación sea amplia e inclusiva.
- Promover el diálogo entre la ciudadanía y las dependencias de la administración municipal para garantizar que la presentación de los resultados sea un proceso participativo e inclusivo.
- Generar espacios permanentes de relacionamiento continuo con la ciudadanía.
- Hacer seguimiento y evaluar la estrategia de rendición de cuentas en cada una de sus etapas.

4. Ruta Metodológica

Fases estrategia de Participación Rendición de cuentas 2021

La implementación de la estrategia de participación ciudadana para la rendición de cuentas Palmira 2021 consta de cinco (5) etapas, en las cuales se van a realizar actividades que resultan fundamentales para una adecuada implementación de la estrategia. A continuación, se presentan los elementos más importantes a tener en cuenta en cada etapa del proceso:

Fase 1 - ALISTAMIENTO

El proceso de rendición de cuentas debe organizarse previamente, para lo cual es necesario identificar responsabilidades, asignar roles y planear los elementos estructurales del proceso de rendición de cuentas. Para el desarrollo de esta etapa es importante tener en cuenta las siguientes actividades:

- Equipo Líder: Equipo coordinador integrado y apoyado por, al menos, las siguientes dependencias: Secretaría de Planeación, Secretaría de Participación Comunitaria, Secretaría General, Dirección de Comunicaciones, Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia y Oficina de Control Interno. Se recomienda que la Secretaría de Planeación o quien haga sus veces ejerza como líder del equipo.
- Autodiagnóstico: Es el punto de partida para iniciar el proceso de implementación de la rendición de cuentas, es en este momento donde se identifican los insumos con los que se cuenta desde la administración municipal y las acciones a desarrollar para mejorar el proceso de rendición de cuentas en la vigencia en curso.

Fase 2 - DISEÑO METODOLÓGICO

Durante esta etapa se realizan las propuestas metodológicas que orientan la preparación y la ejecución del proceso de rendición de cuentas, es en esta fase en la que se define cómo será el proceso en cada una de las etapas subsiguientes. Es ideal que esta etapa cuente con procesos participativos tanto internos como externos para definir los objetivos, alcances, mecanismos, responsables, tiempos y recursos de la rendición de cuentas para la vigencia en curso.

- Estrategia de participación ciudadana: Este documento se configura en la propuesta de la estrategia de participación ciudadana para la rendición de cuentas Palmira 2021, en cual se brinda una contextualización general y normativa del proceso y se definen las fases que estructuran la estrategia junto con los mecanismos de participación que posibilitan el cumplimiento del objetivo de la rendición de cuentas en el Municipio.

Con el objetivo de realizar el proceso de rendición de cuentas de manera participativa, una vez aprobada la estrategia debe ser publicada para conocimiento de la ciudadanía y a través de los canales de atención se deben recoger las observaciones realizadas por la comunidad para ser tenidas en cuenta durante la implementación de las etapas.

- Estrategia de comunicación para la rendición de cuentas: La gestión institucional debe ser visible a la ciudadanía en forma permanente, esto implica la publicación y divulgación de información de calidad, proporcionando diversos medios para facilitar el acceso a la ciudadanía. Para ello, se debe implementar una estrategia de comunicación que visibilice los avances y resultados de cada una de las etapas del proceso y permita la interlocución entre la administración y las organizaciones sociales o grupos de interés.

Fase 3 - PREPARACIÓN

Esta etapa consiste en organizar, coordinar y dejar listos insumos, recursos, informes, actividades preparatorias y logísticas para su uso en la etapa de ejecución de la estrategia de rendición. Durante la preparación se deben considerar las condiciones necesarias para la rendición de cuentas y que los involucrados cuenten con las competencias necesarias para su participación.

- Identificación enlaces de rendición de cuentas: Se debe solicitar a cada dependencia la elección de un enlace responsable para el proceso. Este enlace, tiene como función principal mantener una comunicación constante con el equipo líder para el suministro de información y la ejecución de actividades en las que se requiera acciones específicas por parte de las en cada una de las etapas.
- Capacitación a enlaces de rendición de cuentas: Formación que se debe realizar con los enlaces designados por cada dependencia para socializar el marco normativo, la metodología y establecer las claridades del proceso de rendición de cuentas para esta vigencia.
- Caracterización de los grupos de interés: En este punto, es necesario complementar el proceso de caracterización de actores que tuvo inicio en la vigencia anterior, en el sentido de profundizar en algunos aspectos importantes de los actores con los que interactúa la administración municipal y cada una de las dependencias. La recolección de la información está a cargo de los enlaces de rendición de cuentas de cada entidad.
- Informe de caracterización de actores: Una vez se cuenta con la caracterización de cada una de las dependencias, se inicia el proceso de consolidación y análisis de la información con el fin de sistematizar y documentar a través de un informe las características principales de los actores con los que se relaciona la administración municipal de Palmira.
- Alistamiento para la capacitación de actores: Para realizar la capacitación de los actores, grupos de interés y ciudadanía interesada en participar en el proceso de rendición de

cuentas, es necesario realizar la planificación de las jornadas, definir los responsables directos de cada actividad y realizar la convocatoria teniendo como base de datos el informe de caracterización de actores.

- Capacitación de actores: Con el fin de fortalecer las capacidades de diálogo colectivo entre la administración y la ciudadanía, debe organizarse una oferta de capacitación a los grupos, organizaciones y personas que han sido previamente caracterizadas y que tienen interés en participar del proceso de rendición de cuentas.

Estas capacitaciones deben ser organizadas por el equipo líder y su contenido tiene relación con el derecho a la participación ciudadana, la políticas públicas y mecanismos de evaluación y control social, así como sobre la metodología de los ejercicios de rendición de cuentas; en qué consiste el proceso, cuál es el rol que desempeña la ciudadanía en esta estrategia, cuáles son sus límites y las herramientas disponibles para participar.

Se propone que para las jornadas de capacitación se realicen encuentros virtuales a través de la plataforma Facebook Live que serán definidos con mayor precisión en la estrategia de comunicaciones.

Fase 4 - IMPLEMENTACIÓN

- Jornadas zonales de rendición de cuentas, Gobierno al Barrio, Gobierno al campo: Esta es una estrategia de la Alcaldía Municipal que busca generar espacios de comunicación y relacionamiento directo entre la ciudadanía y la administración municipal, con el objetivo de promover la participación ciudadana, la incidencia de liderazgos en la transformación de sus territorios y el ejercicio del control social.

De acuerdo con los lineamientos de la función pública, la rendición de cuentas es el proceso mediante el cual se construyen vínculos de confianza y credibilidad entre la administración municipal y la ciudadanía, por tal motivo es necesario establecer una comunicación directa, clara y constante con las comunidades que responda a los temas de interés de los territorios y establezca un canal directo con las dependencias encargadas de accionarlos.

Estos encuentros, que se realizan semanalmente, consisten en la visita del Alcalde y su equipo de gobierno a los barrios y corregimientos que previamente se definen a través de un proceso de priorización. En estos espacios se convocan a líderes y lideresas de los

territorios con el fin de generar un encuentro de diálogo donde las dependencias presentan los avances del Plan de Desarrollo y la comunidad realiza sus intervenciones en función de mejorar la ejecución de los proyectos.

- **Elaboración y envío del informe por dependencia:** Es responsabilidad de cada enlace de rendición de cuentas elaborar el informe de la dependencia el cual debe contener: los resultados obtenidos en la ejecución de los planes, programas y proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo y los derechos que se han garantizado con el cumplimiento de estas metas. Este informe debe ser enviado a los actores convocados a los encuentros de diálogo participativo quince (15) días antes de la fecha programada.
- **Convocatoria:** Se debe realizar una amplia difusión y convocatoria para cada uno de los espacios de diálogo participativo. La convocatoria debe ser clara en el modo, tiempo y lugar en el que se realizará en encuentro, así como los insumos que requieren los grupos de interés para participar en el proceso. En la estrategia de comunicaciones se debe definir cómo realizar la convocatoria en los medios masivos de comunicación, siempre garantizando el margen más alto de inclusión.
- **Encuentros diálogo participativos:** El objetivo de estos encuentros es promover espacios de diálogo y conversación con la ciudadanía y los grupos de interés con respecto a la gestión de los planes, programas y proyectos que realizan las dependencias de la administración municipal en función del Plan de Desarrollo Municipal. De esta manera, se propicia la participación de la ciudadanía activa, lo que posibilita generar un espacio de corresponsabilidad compartida entre entidades y ciudadanos.
Es importante mencionar que, este no es un espacio para discutir y buscar soluciones particulares o de temáticas específicas, tampoco es un espacio para la toma de decisiones, ni para la recepción de quejas durante el encuentro.

Estos encuentros pueden realizarse de manera presencial o virtual, entendiendo que la situación de salud pública que se vive el mundo actualmente limita el aforo de personas en los espacios de encuentro con la ciudadanía, por lo tanto, es necesario contar con la alternativa de la virtualidad para el cumplimiento de esta actividad. Cada dependencia define con anterioridad cuál será el medio utilizado para la realización del encuentro y comunicarlo con anticipación a la ciudadanía convocada.

El encuentro se inicia con la presentación de los objetivos, los puntos centrales del informe que entregó a los ciudadanos y la explicación de la metodología. El objetivo es facilitar la participación ciudadana con respecto a los resultados de implementación de programas

y proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo y recoger las sugerencias que realizan los ciudadanos y ciudadanas para mejorar la gestión.

Se propone entonces que para la implementación del encuentro se definan los siguientes roles y responsabilidades por dependencia:

- Moderador: Es quien conoce la metodología a desarrollar, permite el uso de la palabra, controla el tiempo de las intervenciones y además organiza y sintetiza las ideas y propuestas. Al inicio de cada reunión debe presentar la metodología del encuentro y posteriormente realiza la entrada al Secretario (a), Director (a) o Jefe de despacho para que realice la presentación de la gestión realizada durante la vigencia. De igual manera, se deben establecer los acuerdos referentes al tiempo, al número de preguntas que se van a responder y a las conclusiones del cierre de la jornada.
- Relator: Es la persona encargada de sistematizar y consolidar la información que se presente en cada encuentro.
- El contenido principal de la información a presentar es:
 - derechos que se han garantizado en la ejecución de políticas, programas y proyectos, asociados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
 - Cumplimiento y nivel de avance en las metas del Plan de Desarrollo.
 - Cobertura de la población con enfoque diferencial y territorial, y los criterios de asignación de bienes y servicios a la población en los casos focalizados.
 - Ejecución financiera, es decir, la ejecución del presupuesto de funcionamiento e inversión asociado a metas.
 - Dificultades identificadas en el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo y la forma como se han resuelto.
- Sistematización de los encuentros de diálogo participativo: Implica el proceso de recolección de la información que presentó cada una de las dependencias en el encuentro de diálogos participativos para consolidar el informe de rendición de cuentas 2021.

Los enlaces asignados por cada dependencia son los responsables de realizar la recolección de la información, y enviarla al equipo líder de rendición de cuentas en los formatos y tiempos establecidos. En este punto, se requiere poner a disposición de la ciudadanía un mecanismo de consulta que posibilite evaluar si la información presentada cumple con las expectativas de la comunidad Palmirana, recibir recomendaciones para mejorar en posteriores procesos de rendición de cuentas y recoger las inquietudes para complementar la presentación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

- Encuesta virtual o en física: Se solicita a los participantes diligenciar las siguientes preguntas que permitan evaluar el espacio:
 - ¿La información presentada por la dependencia cumple con sus expectativas y por qué?
 - ¿Qué recomendaciones realizaría a la administración municipal para tener un mayor dialogo con la ciudadanía y facilitar que se conozca la gestión?
 - ¿Cuáles temas considera usted que debería presentar la Administración Municipal en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas?

Esta consulta previa pretende identificar las inquietudes de la ciudadanía en general, priorizando aquellos temas recurrentes en las respuestas proporcionadas por los ciudadanos y ciudadanas

- Elaboración y publicación del informe general de rendición de cuentas 2021: El informe de rendición de cuentas debe incluir información sobre la gestión pública y los resultados que ha adelantado cada entidad en la implementación del Plan de Desarrollo Municipal en la vigencia 2021. De igual forma, el informe tiene como objetivo mostrar el avance en la atención y garantía de los derechos ciudadanos a través de la gestión institucional, así como la contribución al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Este informe debe ser publicado treinta (30) días antes de la audiencia pública participativa donde el Alcalde y su equipo de gobierno presentan a la ciudadanía los resultados de la implementación de los planes, programas y proyectos estratégicos para la administración municipal en esta vigencia.
- Audiencia pública participativa: Acto público dirigido por el Alcalde Municipal para presentar la gestión realizada y los resultados de la implementación de los proyectos estratégicos de la Alcaldía establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal Palmira 2020-2023, con la concurrencia de la ciudadanía y sus organizaciones sociales, comunales, actores públicos y privados del Municipio.

En esta etapa se implementarán las siguientes actividades:

1. Definir los requerimientos logísticos para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
2. Definir la estrategia de comunicación del evento.
3. Convocar a la ciudadanía y grupos de interés a la Audiencia Pública Participativa

de rendición de cuentas.

4. Desarrollo de la audiencia pública con el Alcalde y su equipo de gobierno.
5. Sistematización de la jornada: Es necesario durante el encuentro designar a los relatores encargados de recoger las inquietudes de la ciudadanía, las recomendaciones y sugerencias con el fin de realizar los planes de mejora correspondientes.

Fase 5 – EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

En esta etapa se evalúa el proceso de rendición de cuentas en cada uno de sus momentos, considerando sus logros y dificultades. Los resultados de dicha evaluación deben ser sistematizados en un documento y divulgado para conocimiento de la ciudadanía.

La entidad municipal debe recopilar, sistematizar y valorar los resultados de la evaluación de la gestión efectuada en los espacios de diálogo para retroalimentar y mejorar los planes y la gestión institucional, así como las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y felicitaciones (PQRSFD) para canalizar propuestas orientadas a fortalecer los objetivos y prioridades de las políticas públicas, planes, programas y proyectos. La valoración de resultados del proceso de rendición es una acción que debe realizarse en forma permanente durante el desarrollo de la estrategia de rendición de cuentas, se deben fijar para ello revisiones periódicas de las propuestas ciudadanas.

Los resultados del proceso de rendición de cuentas deben darse a conocer a los grupos de valor y organizaciones de la sociedad civil, así como a la comunidad en general. Se debe divulgar en la página web y demás canales de comunicación de la Alcaldía el informe final del proceso de rendición de cuentas, donde se incluyan las respuestas a las recomendaciones y las acciones incluidas en el plan de mejoramiento en atención a las observaciones o denuncias recibidas, facilitando el seguimiento a las mismas por parte de la ciudadanía.

Este informe debe ser publicado en el primer trimestre de la vigencia siguiente, con el fin de establecer la ruta para la rendición de cuentas del año 2022.

Proyección de recursos

Es importante mencionar que el ejercicio de rendición de cuentas se ha llevado a cabo por acciones propias de gestión de las secretarías que conforman el equipo líder de rendición de cuentas (Planeación, Participación, Secretaría General, Control Interno, Comunicaciones, Hacienda, TlyC). Sin embargo, en la fase de implementación hay dos actividades que requieren recursos específicos para poder ser ejecutadas.

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
1.	Jornadas zonales de rendición de cuentas Gobierno al Barrio – gobierno al Campo	Secretaria de Participación Comunitaria	\$150.000.000
2.	Audiencia Pública	Dirección de comunicaciones	Por definir

Es importante mencionar que para la audiencia pública se debe definir previamente con el equipo líder de rendición de cuentas y la Dirección de Comunicaciones, si el evento se va a realizar de manera presencial, virtual, o través de trasmisión por medio de canales televisivos regionales.

